

EL ESTADO Y SUS FINES

Para Ruiz (2000: 1013), “los fines del Estado se logran mediante la realización de la actividad de diversa índole, las cuales se podrían agrupar en funciones públicas, servicios públicos y obras públicas; además, suele realizar el Estado lo que podríamos identificar como actividades económicas residuales”.

Para Serra Rojas (1977: 39), “los fines del Estado constituyen direcciones, metas, propósitos o tendencias de carácter general que se reconocen al Estado para su justificación y se consagran en la legislación. Ellos fijan el extenso campo de la actividad pública en un proceso histórico que se caracteriza por su continua ampliación y extensión, que va desde el Estado abstencionista, con un número limitado de fines, hasta el Estado intervencionista, en una constante sustitución de la actividad privada. Las funciones de Estado son los medios o formas diversas que adopta el Derecho para realizar los fines del Estado”.





REFERENCIA:

Ruiz, J. (2000). Apuntes para una teoría jurídica de las actividades del Estado. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, XXXIII(99), 1013-1054. Recuperado de <http://www.ejournal.unam.mx/bmd/bolmex099/BMD09901.pdf>

Serra Rojas, A. (1977). Derecho Administrativo, doctrina, legislación y jurisprudencia. México: Porrúa. Recuperado de: <https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/derecho-administrativo-vol-1.pdf>